



GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA

El presente documento tiene por objeto establecer las pautas de actuación a seguir para la gestión de **casos sospechosos o confirmados** de infección por SARS-CoV-2 en centros educativos, según establece la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad en su versión del 10 de septiembre de 2020.

La gestión de casos tendrá como referencia al alumnado, profesorado y otros profesionales que trabajen en los centros educativos.

CASO SOSPECHOSO

1. Durante la jornada escolar:

- Si el **alumnado** sospechoso presenta síntomas en el centro docente, el Responsable Covid-19 o la dirección del Centro contactará con la familia o tutores legales, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de la comunidad autónoma (900 23 23 23) para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- Asimismo, **solicitarán a la familia que informen al centro lo antes posible sobre los resultados obtenidos.**
- Los hermanos del caso sospechoso que se encuentren escolarizados, también permanecerán aislados en el domicilio hasta disponer de los resultados de la prueba diagnóstica, por ser contactos familiares convivientes, según establece la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad en su versión del 10 de septiembre de 2020.
- Si el **profesorado u otro profesional** presenta síntomas en el centro educativo, éste deberá comunicarlo a la Dirección del centro, interrumpirá su actividad, se aislará en su domicilio siguiendo las recomendaciones sanitarias y permanecerá a la espera de las instrucciones de su Servicio de Prevención (Vigilancia de la Salud).





2. Fuera de la jornada escolar:

- Si el **alumnado** sospechoso inicia sus síntomas fuera del en el centro educativo o lo es por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada de su entorno, la familia deberá seguir las pautas sanitarias y lo comunicará de forma inmediata al centro docente.
- Si el **profesorado u otro profesional** inicia sus síntomas fuera del centro educativo o es personal sospechoso por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada en su entorno, deberá seguir las recomendaciones sanitarias y comunicará de forma inmediata su caso al centro educativo.

3. Comunicación de caso sospecho:

- En ambos casos, el **centro educativo rellenará el Anexo** adjunto (Información caso sospechoso) y lo **remitirá al Coordinador Covid** de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente:
 - ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es
 - CIUDAD REAL: incidenciascovid.cr@jccm.es
 - CUENCA: incidenciascovid.cu@jccm.es
 - GUADALAJARA: incidenciascovid.gu@jccm.es
 - TOLEDO: incidenciascovid.to@jccm.es

Será la Delegación de Sanidad la que determinará las medidas a adoptar en el centro educativo y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación a dicho centro educativo.

IMPORTANTE: HASTA LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO DIAGNÓSTICO DEL CASO SOSPECHOSO LA ACTIVIDAD LECTIVA CONTINUARÁ EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL RESTO DEL GRUPO.





CASO CONFIRMADO

PASO 1: El **centro educativo** tras ser informado del caso confirmado por parte de la familia o por parte del profesional, **rellenará el Anexo** (Información caso Confirmado) y **lo remitirá al Coordinador Covid de la Delegación provincial** correspondiente, donde se indicarán los posibles **contactos estrechos** siguiendo la clasificación establecida por el Ministerio de Sanidad en la Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos (ver apartado de definiciones al final de este protocolo).

- ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es
- CIUDAD REAL: incidenciascovid.cr@jccm.es
- CUENCA: incidenciascovid.cu@jccm.es
- GUADALAJARA: incidenciascovid.gu@jccm.es
- TOLEDO: incidenciascovid.to@jccm.es

PASO 2: Será la **Delegación de Sanidad** previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que **determinará las medidas a adoptar en el centro educativo** y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo y al alumnado y las familias

En el caso del profesorado y otros profesionales no dependientes del servicio de prevención de riesgos laborales de la JCCM, esta información deberá ser comunicada asimismo a su Servicio de Prevención.

IMPORTANTE: HASTA LA COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ACTIVIDAD LECTIVA CONTINUARÁ EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.





CONTACTOS ESTRECHOS

Según se establece en la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad, a efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia estable**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en **el anexo**.
- En todos los casos, los **convivientes** de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Se indicará el **aislamiento del aula** si el caso pertenece a un grupo de convivencia estable durante el tiempo que establezca la autoridad sanitaria. Si el caso no pertenece a un grupo de convivencia estable se indicará la cuarentena de los contactos estrechos, si los hubiera, y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Desde el correspondiente Servicio de Vigilancia de la Salud al que pertenezca el profesional se pondrán en contacto para valorar el caso, comunicando al trabajador sospechoso en su caso, las medidas que debe adoptar durante el aislamiento preventivo.

